



Ley de Electromovilidad ya está lista; regulará motos eléctricas y scooters

Las y los diputados informaron que la jefa de Gobierno enviará al Congreso de la Unión una iniciativa para tipificar los delitos cometidos en motocicletas

Jennifer Garlem

metropoli@cronica.com.mx

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México enviará al Congreso local (este martes) la propuesta de la Ley de Electromovilidad que regulará vehículos como scooters y motos eléctricas.

Si su velocidad alcanza más de 25 kilómetros por hora se considerarán dentro de las disposiciones y tendrán que adaptarse a las reglas de tránsito actuales; no podrán circular en las banquetas ni

sobre los carriles confinados para ciclistas y patinadores.

El grupo parlamentario de Morena dio a conocer que en la Ley de Movilidad se introducirá el concepto de micromovilidad, lo que permitirá dar certeza jurídica al uso de vehículos ligeros.

Los vehículos motorizados eléctricos se distinguirán en dos categorías: Tipo A para aquellos que pesen menos de 35 kilogramos y tipo B para los que tengan un peso de entre 35 y 350 kilos.

Con dicha ley, el Gobierno de la Ciudad de México busca mejorar las condiciones de movilidad de todos los capitalinos, especialmente la de los peatones.

La legisladora Brenda Ruiz precisó que esta ley no busca estigmatizar a las personas usuarias de las motocicletas eléctricas, sino protegerlas. Comentó que casi 50 por ciento de las muertes por accidentes de tránsito en la Ciudad de México



son de usuarios de motocicletas. Durante el primer semestre de 2024, fallecieron 118 motociclistas, con un promedio de al menos cinco muertes semanales.

La legisladora detalló que se introducirá el concepto de micromovilidad en la Ley de Movilidad, lo que permitirá dar certeza jurídica al uso de vehículos

ligeros como motos y scooters eléctricos.

Los dispositivos de menos de 35 kilos y que viajen hasta 25 kilómetros por hora no serán considerados como vehículos motorizados. En cambio, aquellos que pesen más de 35 kilogramos y superen los 25 kilómetros por hora serán considerados vehículos mo-

torizados eléctricos.

Brenda Ruiz comentó que el robo de motocicletas se ha disparado, así como su uso para cometer delitos; 60 por ciento de los robos cometidos con violencia en la ciudad durante el último año involucraron motocicletas. Además, en el primer trimestre de 2025, se reportaron 754 robos de motocicletas en la CDMX, un aumento respecto a los 641 del mismo periodo de 2024.

Crónica platicó con personas propietarias de estos vehículos y la mayoría están en contra de las regulaciones, muchos de los encuestados aseguraron que son dueños de motocicletas y adquirieron una eléctrica para economizar más; también lo vieron como una opción más segura para transportar a menores y porque cuidan el medio ambiente.

Uno de los argumentos más mencionados fue que las motos eléctricas han solucionado los problemas de movilidad, que ya no están sujetos al transporte público y representaron una alternativa asequible al no adquirir una moto o auto, además de que las adquirieron por necesidad y no por lujo. ●